
Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

Esquema de contraloría social 2015.



Introducción.

Para lograr un México Incluyente, es indispensable construir un Gobierno cercano y moderno. Esta es la visión del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y para ello, señala que a través de políticas sociales se promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana; esto incluye desarrollar políticas públicas con base en evidencia estadística, cuya planeación utilice insumos adecuados de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional. Asimismo. Para ello, la presente Administración tiene como objetivo optimizar el gasto y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación, además del fortalecimiento de **contralorías sociales comunitarias**. Esta misión se fundamenta en las acciones de la Estrategia II. *Gobierno Cercano y Moderno*, del PND 2013-2018, la cual establece evaluar y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos.

En este contexto y en el marco de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el viernes 11 de abril de 2008, documento normativo que en su sección segunda, noveno lineamiento, señala la creación y diseño de un esquema de Contraloría Social, por parte de las Instancias Normativas, mismo que deberá estar alineado al Manual de Promoción y Operación de Contraloría Social en Programas Federales. Ante este mandato, con fundamento en el punto 8.2 de las Reglas de Operación del *Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia* el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, específicamente la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, elabora el presente esquema de Contraloría Social, como una herramienta que busca dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados al mismo.

Por otro lado, cabe referir que el Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, es una estrategia implementada por el Sistema Nacional DIF, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta Nacional II, México Incluyente, Objetivo 2.2, para dar atención a niñas, niños y adolescentes albergados en centros asistenciales públicos y privados. Este programa contiene acciones ejecutadas por los Sistemas Estatales DIF en cada una de las entidades federativas del país, teniendo como prioridades la distribución de recursos que favorezcan la protección, atención y regularización de la situación jurídico-familiar de los menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y privados de México, para así procurar que no se prolongue la estancia de niñas, niños y adolescentes en los albergues correspondientes.

Al tenor de lo anterior, resulta de suma relevancia contar con herramientas que garanticen la eficacia, transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos, principalmente en aquellos programas cuyos objetivos son la protección los Derechos de la infancia y el bienestar de las familias mexicanas. La contraloría social, resulta el medio más idóneo para lograr este cometido.

1. ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Esquema de Contraloría Social es la estrategia a seguir para la implementación de actividades y difusión de la contraloría social, por parte de la instancia normativa y las instancias ejecutoras, así como de los comités que se integren para dar seguimiento a la operación del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia:

Los comités de Contraloría Social se integrarán a través de dos vías:

1. Los padres, tutores o familiares que tengan a su cuidado a niñas, niños y adolescentes que fueron reintegrados a su núcleo familiar, o bien, a los padres que adoptaron en 2014 a menores de edad cuya situación jurídica y psicosocial fue resuelta, como resultado de las acciones del programa en el ejercicio inmediato anterior.
2. Los titulares de los centros o albergues públicos (no dependientes del SEDIF) o privados que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes, con los que los que el SEDIF a través de las PDMF, colaboren en cumplimiento a las ROP 2015, para la implementación de Comités de Contraloría Social.
3. Observadores externos, que pueden ser asociaciones civiles, integrantes de otros comités de programas federales, instituciones académicas

2. DIFUSIÓN

- La instancia normativa difunde la información del Programa y de Contraloría Social a través del portal de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, a través del siguiente vínculo <http://micrositios.dif.gob.mx/pdmf/>.
- De manera adicional los Sistemas Estatales DIF realizan acciones de difusión de los servicios y acciones del Programa Fortalecimiento, así como las actividades de contraloría social a través las páginas de internet de las PDMF, en caso de contar con ello, o del SEDIF.

3. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA.

- La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional (DGJEI) es la responsable de capacitar a los titulares de las Procuradurías quienes a su vez otorgarán capacitación al enlace de Contraloría Social designado y, éstos a su vez, a los integrantes del comité de Contraloría Social.
- La DGJEI, a través de la Dirección de Asistencia Jurídica, es la responsable de brindar la asesoría a los enlaces de Contraloría Social de las Procuradurías, esta orientación se proporcionará de forma electrónica y/o telefónica.
- El Procurador de la Defensa del Menor y la Familia y el enlace de Contraloría Social son los responsables de la conformar a los comités de Contraloría Social. Por su parte el enlace de contraloría social le corresponde capacitar de manera presencial a los integrantes de los comités, para realizar actividades de supervisión y vigilancia, respecto de los apoyos recibidos por parte del Programa.

Asimismo, la instancia normativa gestionará la colaboración de los Órganos Estatales de Control, para que incluyan en su Programa de Trabajo de Contraloría Social al Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías en el siguiente ejercicio fiscal.

4. SEGUIMIENTO

- Las actividades de promoción y seguimiento de la Contraloría Social le corresponden a la instancia normativa y a las PDMF.
- La instancia normativa será la responsable de monitorear el cumplimiento de las actividades comprometidas en el Programa Estatal de Trabajo a través del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) administrado por la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Los principales instrumentos de seguimiento son las actas de constitución de los comités, las cédulas de vigilancia y los informes anuales.
- Las instancias ejecutoras (SEDIF-Procuradurías) enviarán a la DGJEI evidencias de sus actividades de manera trimestral conjuntamente con los informes sobre la operación del Programa que regularmente entregan al SNDIF. Entre las posibles evidencias se encuentran:
 - Capturas de pantalla sobre la promoción de contraloría social en páginas de internet.
 - Impresiones de fotografías respecto de las actividades de promoción (pláticas, capacitaciones, llenado de cédulas de vigilancia e informes anuales).
 - Entrega de copias de las invitaciones hechas a los titulares de los centros o albergues públicos (no dependientes del SEDIF) o privados que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes.
- El reporte de los resultados de la Contraloría Social le corresponde al comité de vigilancia mediante el llenado de la cédula de vigilancia y de los informes anuales.
- Una vez que los Comités hayan cumplido con dichas actividades, entregarán físicamente estos documentos a las Procuradurías para que se lleve a cabo la captura de los datos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) diseñado por la SFP. Las Cédulas de Vigilancia deberán considerarse por los Comités para la elaboración de sus Informes Anuales.
- Los SEDIF a través de las PDMF deberán entregar un informe anual de vigilancia a más tardar en la última quincena del mes de enero de 2016.
- La DGJEI tiene el compromiso de dar puntual seguimiento a los programas estatales de Contraloría Social y la captura a nivel nacional de la promoción, implementación y resultados de este órgano ciudadano.

5. Actividades de colaboración

Se incorporará en los Convenios de Coordinación que celebra el SNDIF y los SEDIF para operar el Programa Fortalecimiento la siguiente cláusula sobre la promoción y operación de la Contraloría Social, en el que además se le reconozca como una práctica de transparencia y control de rendición de cuentas.

"CONTRALORÍA SOCIAL.- "LAS PARTES" reconocen el instrumento de contraloría social como una práctica de transparencia y control de rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2 de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008."

Responsabilidades de la instancia normativa y las instancias ejecutoras en la promoción y seguimiento de las actividades de la Contraloría Social

- Elaborar y enviar los documentos de Contraloría Social a la SFP para su validación, consistentes en el Esquema (ECS), Guía Operativa (GO) y el Programa Anual de Trabajo (PATCS), con el objeto de remitirlos a las PDMF e iniciar su implementación.
- Solicitar a los SEDIF la designación del “Enlace” de Contraloría Social para una ágil y eficiente coordinación para la operación de la contraloría social en el PFPDMF.
- Remitir las Reglas de Operación del Programa, a los SEDIF y el SDIFDF, beneficiarios del mismo.
- Incluir la información sobre las acciones que se brindan a través del Programa Fortalecimiento, así como el Esquema, Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo y Reglas de Operación en el micrositio de internet de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Nacional DIF¹, asimismo, los SEDIF deberán incluir esta información en sus respectivos sitios de internet.

¹ Para ingresar al micrositio deberá seguir el siguiente vínculo <http://micrositios.dif.gob.mx/pdmf/>
Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.